

REGIDORES COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN **PÚBLICA** 

Oficio: MMA/4R/074/2022 **Asunto: DICTAMEN** 

Playas de Rosarito, B. C. a 21 de junio de 2022.

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO. Secretario General del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. PRESENTE .-

Por este conducto reciba un saludo y a su vez, él suscrito Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública, con fundamento en el artículo 86 inciso I, inciso III y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. Hago llegar a Usted tres legajos en original del:

#### **DICTAMEN VII-CAP-001/2022**

Que presentan la Comisión de Administración Pública, para que sea agendado en la próxima Sesión de Cabildo.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo sus atenciones a la petición hecha y quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

"Horizonte de Posibilidades"

C. Miguel Ángel Moreno Ávila

Regidor Presidente de la Comisión de CCION DE Administración Pública del

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

CABILDO

Casa Municipal

C.C.P. ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTA BE PLAYAS José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



## REGIDORES COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DICTAMEN: IX-CAP-001/2022

Asunto: DICTAMEN

Playas de Rosarito, B. C. a 20 de junio del 2022.

Honorables Miembros del Cabildo del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. PRESENTE.-

En reunión de trabajo de la Comisión de Administración Pública la cual tuvo verificativo el día martes 14 de junio del año en curso, se aprobó por unanimidad de los presentes la elaboración y envió del dictamen en el cual en el cual se aprueba la desincorporación del Régimen del dominio Público, Para su incorporación al Dominio Privado del Lote 28 fracción C, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma, con una superficie de 1,243.49 m² (mil doscientos cuarenta y tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados) también identificado como Lote 28 fracción F C, para ser donado al Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito, A. C. predio en el cual se construirá la Sede del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C. así mismo se instruye a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para que proceda con formalización y protocolización de la escrituración a favor del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C.

#### I.- DICTAMEN.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en los artículos 86, 90 y 102 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. se procede a la elaboración del presente Dictamen.

#### II.-ANTECEDENTES.

- 1.- Como primer antecedente para que el acto de desincorporación del predio identificado como Lote 28 fracción C, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma, con una superficie de 1,243.49 m² (mil doscientos cuarenta y tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados) también identificado como Lote 28 fracción F C, tenemos que la donación surgió desde el 1er Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. según consta en el acta de cabildo de fecha 07 de junio del 2001.
- 2.- En fecha 14 de enero del 2015, mediante oficio EX 001/2015, el presidente del Colegio de Arquitectos de Playa de Rosarito de en ese entonces solicita al



M

2

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



Presidente Municipal en Funciones Lic. Silvano Abarca Macklis el apoyo para refrendar el compromiso hecho en el 1er Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. para que se formalice la donación del predio identificado como Lote 28 fracción C, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma, con una superficie de 1,243.49 m² (mil doscientos cuarenta y tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados) también identificado como **Lote 28 fracción F C**, en el cual se tiene planeado la construcción de la Sede del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C.

- **3.-** El 16 de abril del 2015, vía oficio el presidente del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C. solicita a la Regidora Fátima Manríquez Tesisteco presidenta de la Comisión de Administración Pública gestione las acciones necesarias para la aprobación del Contrato de Donación del predio identificado como Lote 28 fracción C, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma, con una superficie de 1,243.49 m², también identificado como **Lote 28 fracción F C**, con la finalidad de que cuente con un espacio propio, para poder sesionar, hacer mesas de trabajo, exposiciones y demás actividades propias del gremio.
- **4.-** Por lo antes mencionado en fecha 17 de abril del 2015, por medio de oficio se turnó a las Comisiones de Administración Pública y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, mediante la Dirección de Gobierno el acta de cabildo de fecha 05 de abril del 2001, para que revisara y dictaminara la factibilidad de la donación del predio identificado Lote 28 fracción C, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma, con una superficie de 1,243.49 m², también identificado como **Lote 28 fracción F C**, a favor del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C.
- **5.-** En fecha 24 de abril del 2015, se realizó la reunión de trabajo de las comisiones en conjunto de Administración Pública y Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico en la cual se tomaron varios acuerdos, pero los más importantes o trascendentes fueron:
  - Técnica y Jurídicamente no existe inconveniente alguno para la protocolización de la donación del predio ubicado en Avenida Valentín Gómez Farías colonia Leyes de Reforma en esta ciudad a favor del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C.







José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



- Se trabajará en conjunto con el Colegio de Arquitectos a fin de realizar un convenio de colaboración en el cual se plasmarán las condiciones en las que se en las que se formalizara la donación y el servicio que estos prestarán al Municipio.
- **6.-** En fecha 27 de julio del 2015, la Coordinación Jurídica remite a través de oficio CJ/512/2015 el Convenio de Colaboración analizado, revisado y corregido en los puntos pertinentes, el cual fue validado por el Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C.
- 7.- El 19 de agosto del 2015, se celebró Sesión Extraordinaria de Cabildo en la cual fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de Cabildo el Dictamen VI-CAP-CDUCE-001/2015 en el cual se autoriza la celebración del Contrato de Donación entre el H. VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C. respecto del predio identificado como Lote 28 fracción C, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma, con una superficie de 1,243.49 m² (mil doscientos cuarenta y tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados) también identificado como Lote 28 fracción F C.
- 8. El día 14 de junio del año en curso se llevó a cabo la sesión de trabajo de la Comisión de Administración Pública, para cumplimentar el oficio JFMO-132/2022 con el cual me hacen llegar anexo el oficio DC/039-IX/2022 y a su vez el oficio OFM-446/2022 con el Dictamen VI-CAP-CDUCE-001/2015, el cual fue votado a favor por unanimidad de los miembros del cabildo de fecha 19 de agosto de 2015, en el cual se autoriza la celebración del Contrato de Donación y (ANEXO I, el cual consta de 5 fojas útiles por un solo lado).
- 9. En la misma sesión de trabajo de la Comisión de Administración Pública, se aprobó por parte de los miembros de la Comisión de Administración Pública la elaboración del dictamen en el cual se aprueba la desincorporación del Régimen del Dominio Público, para su incorporación al Dominio Privado el predio Identificado como Lote 28 fracción C de la manzana 112, de la Colonia Leyes de Reforma, también identificado como Lote 28 fracción F C, para que se haga la entrega formal al Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C. así como que se





José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



instruya a la Oficialía Mayor del ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias para que se dé la Protocolización del acto a favor del Colegio de Arquitectos, lo cual quedó asentado en la minuta de la sesión de trabajo (ANEXO II).

#### III.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Regidores integrantes de la Comisión de Administración Pública viendo y considerando la necesidad del Colegio de contar con un espacio propio para la Construcción de su Sede y después de haber estudiado y analizado el Dictamen VI-CAP-CDUCE-001/2015, el cual fue votado a favor por unanimidad de los miembros del cabildo de fecha 19 de agosto de 2015, en el cual se autoriza la celebración del Contrato de Donación, no se encuentra ninguna objeción para que se lleve a cabo la desincorporación del Régimen del Dominio Público, para su incorporación al Dominio Privado del predio identificado como Lote 28 fracción C, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma, con una superficie de 1,243.49 m² (mil doscientos cuarenta y tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados) también identificado como Lote 28 fracción F C, para posteriormente la Oficialía Mayor del Municipio proceda con todos los actos necesarios para la protocolización y se realice la plena donación a favor del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C. y esta a su vez pueda proceder con la escrituración y registro e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Baja California a su favor.

Así mismo con la aprobación ante Cabildo estaremos siendo un Gobierno responsable cumpliendo compromisos de ser un Ayuntamiento que construye una ciudad humana y generosa con aquellos que le brindan su apoyo.

#### IV. - CONSIDERANDOS.

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 76, 81 y 82 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos de 1 y 3 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los artículos 71 fracciones III y V, 82 fracción I, 88, 89 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. y a que el Ayuntamiento cuenta con autonomía propia para disponer libremente de su patrimonio y la toma de decisiones.

B

>



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



SEGUNDO. – Tomando en cuenta que el Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C. se encuentra Legalmente constituido lo cual lo acredito en su momento con la escritura Número 3551(tres mil quinientos cincuenta y uno), volumen 311(trecientos once), de fecha 27 de febrero de 1996, pasado ante la fe del Lic. Arturo Blas Elizondo Corral Notario Público Número 14(catorce) de la ciudad de Tijuana, B. C. e Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Tijuana, B. C. el 17 de abril de 1996, bajo la Partida número 5066647, Sección Civil.

**TERCERO.** – Considerando que el Ayuntamiento tiene el deber y prioridad de Trabajar con Entes Sociales y Profesionistas responsables que contribuyan técnica y especializadamente en proyectos arquitectónicos que logren espacios dignos y adecuados para los habitantes del municipio.

**CUARTO.** – Tomando en cuenta que el Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C. ha contribuido de manera continua en la realización de actividades que benefician al Municipio mediante Análisis y Apoyo Técnico para solucionar problemas relacionados en el medio de la arquitectura.

QUINTO. – Considerando la petición formal de que se desincorpore del Régimen de Propiedad del Domino Público al Dominio Privado el predio identificado como Lote 28 fracción C, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma, con una superficie de 1,243.49 m² (mil doscientos cuarenta y tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados) también identificado como Lote 28 fracción F C, por tal motivo es obligación de este H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. proceder con lo solicitado así como instruir a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para que proceda con formalización y protocolización de la escrituración a favor del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C. para que este construya el edificio Sede del Colegio de Arquitectos.

#### V. - RESOLUTIVO.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a Derecho, no dañando ni afectando el patrimonio del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, los integrantes de la Comisión de Administración Pública, se consideran los siguientes puntos de acuerdo





José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



#### VI. - PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO. - Se aprueba se desincorpore del Régimen de Propiedad del Domino Público al Dominio Privado el predio identificado como Lote 28 fracción C, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma, con una superficie de 1,243.49 m² (mil doscientos cuarenta y tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados) también identificado como Lote 28 fracción F C, para que se haga la entrega formal al Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A. C.

**SEGUNDO.** – Así como que se instruya a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias para que se dé la Protocolización del acto a favor del Colegio de Arquitectos.

**TERCERO.** – Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para que surta los todos efectos jurídicos conducentes.

#### ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

"2022 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚI	BLICA
PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA	
SECRETARIA	MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	
VOCAL	STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	MULLINA

C. C. P. ARCHIVO

osé Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



### **ANEXO I**

## MIGUEL ANGEL MORENO AVILA



RADHE\*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



#### LISTA DE ASISTENCIA A REUNION DE TRABAJO EL DIA 14 DE JUNIO DE 2022.

TEMA: APROBACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL REGIMEN DEL DOMINIO PUBLICO, PARA SI INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIONES C y D DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 112, DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA	REGIDOR	D. W.
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	REGIDOR	Stapping The
LIC. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS	REGIDOR	
ING. MIGUEL ANGEL AMADOR OLIVAS	PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS	
ARQ. HEDER PALAFOX	PRESIDNTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS	96
Arg. Mariela Montellaro.	EXPRESIDENTE GAPRAC.	A Judge.
ING MIGUEL A, CUBILLAS A		
Lic Isabul Borzon	Bundhimus O.M.	P P P



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



#### ORDEN DEL DIA.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. PARALLEVAR ACABO EL TEMA DE LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DEL DOMINIO PUBLICO, PARA SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIONES C y D, DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 112, DE LA COLONIA REYES DE REFORMA, EL DIA 14 DE JUNIO A LAS 13 HRS EN SALA DE REGIDORES SERGIO F. BROWN.

1- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. 13:35 H25

2- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3- APROBACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL REGIMEN DEL DOMINIO PUBLICO, PARA SU INCORPORACION AL DOMINIO PRIVADO, LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIONES C y D, DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 112, DE LA COLONIA REYES DE REFORMA.

APROBACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOSDOS DICTAMENES EN LOS CUALES SE APRUEBE LA ENTREGA A LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE PLATYAS DE ROSARITO A.C. Y AL DE INGENIEROS CIVILES DE PLAYAS DE ROSARITO A.C. AXU

5- ASUNTO GENERAL.

HACERLES LLEGAR LA CONVOCATORIA PARA

CLAUSURA. LA SESIÓN DE CABILDO AL COLEGIO DE

13:56 HRS ARR. E ING.



The second second

3



#### MINUTA

En la ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunión de trabajo, siendo las \_13:00\_\_horas del día\_14\_ de \_junio\_ de 2022, fecha señalada para llevar a cabo la presente reunión: Comisión de Administración Publica del H.IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

TEMA: APROBACION PARA LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DEL DOMINIO PUBLICO, PARA SU INCORPORACION AL DOMINIO PRIVADO, LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIONES C y D, DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 112, DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA.

PRIMER ACUERDO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION SE

APRUBE LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DEL DOMINIO PUBLICO, PARA SU

INCORPORACION AL DOMINIO PRIVADO, LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO FRACCIONES C

y D, DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 112, DE LA COLONIA LEYES DE REFORMA.

SEGUNDO ACUERDO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS SE LLEVE A CABO

LA ELABORACION DE LOS DICTAMENES PARA QUE SEAN ENTREGADOS LOS PREDIOS A LOS

COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE PLAYAS DE ROSARITO A. C. Y AL DE INGENIEROS CIVILES

DE PLAYAS DE ROSARITO A. C.

José Haroz Aguila, No 2000, Fracc. Villa Turística



Playas de Rosarito, Baja California a 10 de junio de 2022

ING. MIGUEL ANGEL AMADOR OLIVAS
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE. -

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito para convocarle a reunión relativo al tema de la Desincorporación del régimen del dominio público, para su incorporación al dominio privado, los predios identificados como fracciones C y D, del lote 28 de la manzana 112, de la Colonia Reyes de Reforma, para ser donada al Colegio de Arquitectos e Ingenieros de Playas de Rosarito, B.C, donde se aprueba la elaboración del Dictamen, se llevara a cabo el día martes 14 de junio del año en curso a las 13:00 Hrs en Sala de Regidores Sergio Brown Higuera, de esta casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente y presencia a la reunión me despido de Usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2022 año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"



c.c.p./archivo

10 JUN 20 ESPACE REGIOO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBI ORIGINAL:



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



Playas de Rosarito, Baja California a 10 de junio de 2022

ARQ. HEDER PALAFOX.
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE. -

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito para convocarle a reunión relativo al tema de la Desincorporación del régimen del dominio público, para su incorporación al dominio privado, los predios identificados como fracciones C y D, del lote 28 de la manzana 112, de la Colonia Reyes de Reforma, para ser donada al Colegio de Arquitectos e Ingenieros de Playas de Rosarito, B.C, donde se aprueba la elaboración del Dictamen, se llevara a cabo el día martes 14 de junio del año en curso a las 13:00 Hrs en Sala de Regidores Sergio Brown Higuera. de esta casa Municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente y presencia a la reunión me despido de Usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2022 año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

C. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA

DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

c.c.p./archivo

REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

REGIDORES



### **ANEXO II**

## MIGUEL ANGEL MORENO AVILA

The state of the s

2

RADHE\*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





### H, LX AYUNTAMIENTO

Turname A: Coosis nachra

REGIDORES Oficio No. JFOM-132/2022. ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, 3. C. a: 21 de abril del 2022.

LIC.MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA REGIDOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito turnar Oficio DC/039-IX/2022. Donde Solicita la desincorporación del régimen del dominio público, para su incorporación al dominio privado, los predios identificados como fracciones C y D, del lote 28 de la manzana 112, de la Colonia Leyes de Reforma, cara ser donada al Colegio de Arquitectos e Ingenieros de Playas de Rosarito, Baja California. Tras la revisión del expediente, considero que debe ser la Comisión de Administración Pública. La que debe continuar con los trabajos correspondientes ya que fue la que inicio el Proceso. Se anexan documentos.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANAY GENEROSA"

ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación

Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

REGIUDRES

C. c. p. Lic. Christian Guillermo Pimentel Escobar / Director de Cabildo. C. c. p. Archivo

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





#### Dirección de Cabildo

OFICIO: DC/039-1X/2022

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de marzo de 2022.

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, 3. C. PRESENTE:

Antecediendo un cordial saludo, le remito la petición realizada por el Oficial Mayor, respecto a "la desincorporación del régimen del dominio público, para su incorporación al dominio privado, los predios identificados como fracciones C y D, del lote 28 de la manzana 112, de la Colonia Leyes de Reforma, para ser donada al Colegio de Arquitectos e Ingenieros de Playas de Rosarito, A.C., mismo que fue aprobado por Cabildo en el VI Ayuntamiento.

Lo anterior para que sea analizado dentro de la Comisión de Gobernación y Legislación y se presente el dictamen correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

A T E N T A M E N T E:
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

CIC. CHRISTIAN GUILLERMO PIMENTEL ESCOBAR DIRECTOR DE CABILDO DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.C.P. Archivo MSDA\*

Joié Haroz Aguillar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

OFICLALIA MAYOR
Oficio No. OFM-446/2022
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de marzo del 2022

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE.-



Por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar se turne a la comisión correspondiente, la petición de elaboración de dictamen relativo a la desincorporación del régimen del dominio público del Ayuntamiento al dominio privado de los predios identificados como fracciones C y D del lote 28 de la manzana 112 de la colonia Leyes de Reforma con superficie de 1,243.49 M2., y 1,237.00 M2., respectivamente, los cuales cuentan con una aprobación del Cabildo para la donación a favor de los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, sin embargo, al no realizarse en su momento la formalización de la donación así como la atención a observación por parte de la Auditoria Superior del Estado de Baja California, es que se requiere actualmente integrar el proceso de desincorporación de los predios, para ello se remiten copia de los requisitos establecidos por el artículo 15 del Reglamento de Benas y Servicios del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DAVID CRUZ PONCE

D

Archivo DCP/lobo

José Haro: Agu ilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





SECRETARIA GENERAL ASUNTO: Certificación de Punto de Acuerdo de Sesión Extraordinaria.

#### EL CIUDADANO, LIC. LUIS FERNANDO SERRANO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL H. VI AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

#### CERTIFICA:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 19 de Agosto del dos mil Quince, según consta en el Acta respectiva identificada con el número VI-034/2015, en el Punto Séptimo correspondiente a Asuntos Agendados, se tomó el siguiente:
PUNTO DE ACUERDO
Se aprueba por Unanimicad de votos de los miembros del Cabildo, el Dictamen VI-CAP-CDUCE-001/2015, que presenta la Regidora Rosario de Fátima Manríquez Tesisteco Presidenta de la Comisión de Administración Publica, en conjunto con las comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, respecto a la autorización para la celebración de Contrato de Donación entre el H. VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito, A.C., sobre el predio identificado como lote 28 fracción C, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma de esta Ciudad de Playas de Rosarito, B.C., con una superficie de 1,243.49 (mil doscientos cuarenta y tres punto cuarenta y nueve metros cuadrado) para la construcción de la Sede del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A.C
<b>SEGUNDO</b> Se instruye a la Oficialía Mayor para la escrituración de los Predios anteriormente especificados, y a la Recaudación de Rentas para la acreditación de los pagos de las claves catastrales del impuesto predial detallas con antelación
TERCERO Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.
Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California

M

2





ATENTAMENTE:
"GOBIERNO QUE ENTIENDE Y ATIENDE"
AYAS DE ROSARITO, B.C., A 20 DE AGOSTO DEL 2015.

SECRETARIA GENEL LIC LUIS FERNANDO SERRANO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
H. VI AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

M





Playas de Rosarito, B. C. a 20 de julio del 2015

MIEMBROS DEL CABILDO DEL H. VI AYUTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE.

#### DICTAMEN EN CONJUNTO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE ADMINISTRACION PUBLICA Y LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLOGICO. VI-CAP-CDUCE-001/2015

Que presentan la Regidora Presidenta de la Comisión de Administración Pública Rosario de Fátima Manríquez Tesisteco, y la Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico junto con los Regidores vocales que integran las mismas; en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 76, 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los artículos 71 fracc III y V, 82 fracc I, 88, 89 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C , la Comisión de Administración Pública, somete a su consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso, el Dictamen número VI-CAP-CDUCE-001/2015, referente a la Autorización para la celebración de Contrato de Donación entre el H. Vi Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Colegio de Arguitectos de Playas de Rosarito, A.C. sobre el predio identificado como Lote 28 fracción C mañzana 112 de la colonia Leves de Reforma de esta ciudad de Playas de Resairito, B.C., con una superficie de 1,243.49 metros cuadrados, para la construcción de la Sede del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A.C.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficià EX 001/2015 de fecha 14 de enero del 2015, signado por el Arq. Jesús Abraham Villela de Anda en su carácter de Presidente del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito, A.C., solicita al Presidente Municipal del VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. Lic. Silvano Abarca Macklis apoyo para refrendar el compromiso hecho en el (I) Primer Ayuntamiento relativo a la formalización de la donación del predio ubicado en Calle Lic. Valentín Gómez Farías







de la colonia Reforma en esta ciudad para la construcción de la Sede del Colegio de Arquitectos, punto que se trató en Sesión de Cabildo del día 04 de Junio del 2001.

- 2.- Mediante oficio de fecha 16 de abril del presente año, signado por el Arq. Jesús Abraham Villela De Anda en su carácter de Presidente del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito, A.C., solicita a la Presidente de la Comisión de Administración Pública Regidora Fátima Manriquez Tesisteco, gestione las acciones necesarias para la integración de la comisión para la aprobación del contrato de donación del predio ubicado en Avenida Valentín Gómez Farias colonia Reforma, en esta ciudad, con una superficie de 1,243.49 metros cuadrados, con la finalidad de tener un espacio propio, para poder sesionar, hacer mesas de trabajo, exposiciones y demás actividades propias de su gremio.
- 3. En razón de lo anterior, en fecha 17 de abril del presente año mediante Dirección de Gobierno se turnó a las Comisiones de Administración Pública y Desarrollo Urbano y Control Ecológico acta de cabildo de fecha 05 de abril del 2001 a fin de revisar y dictaminar sobre la donación del predio identificado como lote 28 fracción C manzana 112 colonia Reforma en esta ciudad al Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A.C.
- 4.- En fecha 24 de abril 2015 se llevó a cabo Reunión de trabajo con las Comisiones conjuntas de Administración Pública y Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, en donde se tomaron los siguientes acuerdos:
  - a) Técnica y Jurídicamente no existe inconveniente aiguno para la protocolización de la donación del predio ubicado en Avenida Valentín Gémez Farias colonia Leyes de Reforma en esta ciudad a favor del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito, A. C.
  - b) Se solicita se invite a una próxima reunión de Comisiones al Cólegio de Arquitectos a fin de que presenten el proyecto a realizar en el predio indicado en el inciso anterior.
  - c) Se trabajara en conjunto con el Colegio de Arquitectos a fin de realizar un convenio de colaboración en el cual se plasmaran las condiciones en las que se formalizara la donación y el servicio que estos prestarán al Municipio.
- 5.- Mediante oficio de fecha 22 de mayo del presente año, el Arq. Jesús Abraham Villela De Anda en su carácter de Presidente del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito, A.C. envía a la Presidente de la Comisión de Administración





Pública Regidora Fátima Manríquez Tesisteco el Proyecto de Sede del Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito, A.C. con el fin de la formalización del contrato de donación del predio identificado como Lote 28 fracción C manzana 112 colonia Reforma en esta ciudad.

- 6. En fecha 16 de julio del presente año se llevó a cabo Reunión de trábajo con las Comisiones de Administración Pública y Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, en conjunto con el Departamento de Bienes Inmuebles, Coordinación Jurídica y el Colegio de Arquitectos a fin de tornar los siguientes acuerdos:
- a) El Antecedente de la donación del predio identificado como Lote 28 fracción C manzana 112 colonia Reforma en esta ciudad, surge del (I) Primer Ayuntamiento y consta en acta de cabildo de fecha 07 de junio del 2001.
- b) El Presidente del Colegio de Arquitectos Arq. Jesús Abraham Villela de Anda manifiesta que en el predio a donar se desarrollaría un edificio en donde se pudiera sesionar, hacer mesas de trabajo, exposiciones y demás actividades propias de su gremio, ya que tanto a título personal como Presidente del Colegio de Arquitectos comenta que ha participado activamente con el Ayuntamiento a través de Arquitectos comenta que ha participado activamente con el Ayuntamiento a través de los Sectoriales, además que cuenta con un Convenio de Colaboración con el Pastituto Tecnológico a fin de que los estudiantes de Arquitectura realicen proyectos a favor de nuestra ciudad.
- c) Coordinación Jurídica revisará Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A.C.
- d) El Departamento de Bienes Inmuebles continuará con la protocolización de la Donación una vez aprobada por Cabildo
- 7.- En fecha del 27 de Julio del 2015 la Coordinacion Juridica remite a través del oficio CJ/512/2015el Convenio de Colaboracion analizado, revisado y corregido en los puntos necesarios, mismo que fue validado por el Colegio de Arquitectos, A.C.

John 2





#### CONSIDERANDOS

if

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 76, 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1 y 3 de la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los artículos 71 fraco III y V, 82 fraco I, 88, 89 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. el Ayuntamiento cuenta con autonomía propia para disponer libremente de su patrimonio y toma de decisiones.

SEGUNDO.- Que el Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito esta legalmente constituido como Asociación Civil mediante escritura de fecha 27 de febrero de 1996, número tres mil quinientos cincuenta y uno (3551), volumen trescientos once (311), pasada ante la fe del Lic. Arturo Blas Elizondo Corral Notario Público Número Catorce de la ciudad de Tijuana, B.C., e inscrita en Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Tijuana, B.C. el 17 de abril de mil novecientos noventa y seis, bajo partida número 5065647, sección civil y actualmente el Consejo Directivo para el periodo 2014-2016, está integrado por el Arq. Jesús Abraham Villeta de Anda Presidente, Arq. José Alberto Moguel Castro Vicepresidente, Arq. Roberto Puente Hernandez Secretario, Arq. Mariela Montellanos Primer Vocal, Arq. Tomas Muñoz Flores Segundo Vocal, Arq. Dakia Salazar Ruvalcaba Tercer Vocal, según consta en Escritura volumen 330 Numero 25,508 de fecha 04 de febrero del 2015, ante la fe del Lic. Luis A. Durazo Bazoa Notario Público No. 1 en este Municipio.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento tiene como prioridad trabajar conjuntamente con Entes Sociales Profesionales que contribuyan técnica y especializadamente en dictámenes y proyectos arquitectónicos que logren espacios dignos y acordes a las necesidades de su población.

CUARTO.- Que el Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A.C. contribuye continuamente en la realización de actividades de beneficio del Municipio, mediante el Análisis y Apoyo Técnico para la solución de problemas relacionados en el campo de la arquitectura.

QUINTO.- Mediante petición formal del Colegio de Arquitektos de Playas de Rosarito, A.C., el VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito le apoyara mediante la





Donación de un predio del cual es propietario para la construcción de un edificio que servirá de Sede del Colegio y en cual se realizaran actividades propias del gremio, lo anterior en beneficio de la población de Playas de Rosarito, B.C.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se propone el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO, Se autoriza la celebración de Contrato de Donación entre el H. VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A.C., sobre el predio identificado como Lote 28 fracción C manzana 112 colonia Leyes de Reforma en esta ciudad de Playas de Rosarito, B.C., con una superficie de 1,243.49 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación Jurídica a fin de realizar el Convenio de Colaboración entre el H. VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito A.C.

TERCERO,- Se instruye a Oficialía Mayor para la protocolización de la presente donación.

CUARTO.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -

ATENTÀMENTE ...
"UN GOBIERNO QUE ENTIENDE Y ATIENDE"

POR LA COMISION DE ADMINISTRACION PÚBLICA

Regidora Rosario de Fátima Mandiquez Tesisteco

Presidenta

Regidora Lilia Antonieta Huerta Ameca

Secretaria

Regidora Suldma C. Beltrán Montes

Vocal





Ragidor Maximiliano García Gaxiola Vocal Regidor Arturo Granado Juárez

POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y CNTROL ECOLOGICO

Regidora Lic. Lilia Antonieta Huerta Ameca

Presidenta

Regidor Maximiliano Garcia Gaxiola Secretario

Regidoy Lic. Faui of Jesus Peralta C.

Vocal

Regidor Carlos Gabriel Ortega G.

Vocal

Regidora Rosa María Plascencia D.

Vocal

DICTAMEN VI-CAP-CDUCE-001/2015

The



# DEPARTAMENTO DE CARTOGI CARTOGRAFIA

SOU(28FC) MANZANA (1) 12 LIC: HITZIA MASSIEL MAKTINEZ VALENZUELA ING. ARISTEO AGUILAR HERRERA
DIRECTOR DE CATASTRO
DOCUMENTO DE PROPIEDAD:
OFICIO DE SUBDIVISION NUMERO DER-SER-018-2012, DE FECHA 20/02/2012, GIRADO POR LA DIRECCION DE CONTROL URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. NOTA: ESTE CARTOGRAMA SE CERTIFICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PERITO FIRMANTE Y DE EDITE LEVANTAMENTO PAE ELAUDADO BAJO MA DESCRIPCI Y DE ACUENDO A DE ACUENDO A LA LEY Y BESA LAPENTOS EN MATERIA CATADITAL, YGGINEL YDDON LON DAY ENTEANTOCHAMA NON REUPONHANHLIDAD DEL PERITO. M.VIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO B. C. DESERVACIONES: EL PRESENTE LEVANTAMIENTO SE REALIZO EN BASE A DATOS EXISTENTES EN CAMPO. LAS DISTANCIAS INDICADAS ENTRE PARENTESIS SON LAS DEL DOCUMENTO. NO SE ENCONTRO DIFERENCIA DE SUPERFICIE CONFORME AL DOCUMENTO DE PROPIEDAD. DIRECTION OF PLAYAS 0 4 STUMBERS OF BOSK DE ROSARITO 84.64 26.66 (B 0 / 100 SUPERFICIE DOCUMENTAL

1,243.49 m²

IMPORTE \$ 112 L-27 112 18.64 တ C., 22.97 SUPERFICIE FISICA
1,243.49 m z EAITH ALAVOR 23.08  $\triangleright$ 29 gl'8 DE 27.6 OLLU SUP. DE CONSTRUCCION COLONIA (FRACC.)
O.OO m. 2 REFORMA (EJIDO PROPIETARIO O POSEEDOR
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. RI 18.49 ARO, JESUS-ABRAHAM VILLELA DE AI DEL K dred solie k ING. ARISTEO AGUILAR HERRERA 113 58.87 2020. CONFORMIDAD CON EL PROPIETARIO CALLE (69.97) N 89°10'47.51" E 88'45'31.2" (4385-7) VENUSTIANO 20002 1,200.00 313A534.V4 AVE CATASTRAL
RF-112-300 SAIRA J STANOS WITHELAY 91.56 SIMBOLOGIA CARRANZA POLIGONO FISICO
POLIGONO DOCUMENTAI DEL FRACC, O COL.

A

OSO DEL SUELO

B ACOTACION: METAOS escala: 1.7 is ANO 2020 110 L-28FA DADZ & 00't1

SITUACIONI LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO O COLONIA: (I) IRREGULAR (I) REGULAR (I) APROBADO USO DE SUELO: (HP) HABITADA POR PROPIETARIO (NHP) NO HABITADA POR PROPIETARIO (RC) EN REGIMEN EN CONDOMINIO (CG) COMERCIAL GENERAL (CT) COMERCIAL TURISTICO (CT) COMERCIAL TURISTICO (CT) COMERCIAL INDUSTRIAL (B) BALDIO (BS) BALDIO SUBURBANO (GA) GANADERO - AGROPECUARIO



#### AVALÚO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 12707-1/2

ANTECEDENTES

SOLICITANTE DEL AVALÚO:

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DELEGACION ROSARITO/BIENES INMUEBLES

FECHA DEL AVALÚO: VIGENCIA DEL AVALÚO: 23 DE FEBRERO DE 2022 23 DE FEBRERO DE 2023

INMUEBLE QUE SE VALÚA: RÉGIMEN DE PROPIEDAD:

TERRENO PUBLICO

PROPIETARIO DEL INMUEBLE:

MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PROPÓSITO O DESTINO DEL AVALÚO:

ESTIMAR SU VALOR DESINCORPORACIÓN

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

DIRECCIÓN:

PROL. VALENTIN GOMEZ FARIAS S/N

COLONIA:

EX-EJIDO MAZATLAN

DELEGACIÓN:

MUNICIPIO: CLAVE CATASTRAL: ROSARITO RF-112-300

CARACTERÍSTICAS URBANAS

CLASIFICACIÓN DE ZONA:

HABITACIONAL

TIPO DE CONST. DOMINANTE EN LA ZONA:

CASA HABITACION DE DOS NIVELES DE BUENA CALIDAD

ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA:

70 %

POBLACIÓN:

NORMAL

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

MINIMA

USO DEL SUELO:

INFRAESTRUCTURA

VÍAS DE ACCESO:

CALLE VENUSTIANO CARRANZA

SERVICIOS MUNICIPALES:

AGUA POTABLE, LINEAS TELEFONICAS, DRENAJE DE AGUAS NEGRAS, PAVIMENTACIÓN,

ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES

VALOR FISCAL DE ACUERDO AL COMUCI:

1 200 00/m²

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TERRENO

LOTE No. 28 FC DE LA MANZANA No. 112 DE LA COLONIA EX-EJIDO MAZATLAN

DECEDERATION DOR EL SOLICITANTE

MEDIDAS	S Y COLINDANCIAS:	SEGUN INFORMACION	PROPORCIONADA FOR EL SOLIGITARTE.	
Norte	28.69	MTS. CON	LOTE 28 FRACCION F (CERRADA VALENTIN GOMEZ FARIAS)	
Sur	28.23	MTS. CON	TANQUE CESPT	
Este	43.85	MTS, CON	LOTE 28 FRACCION B	
Oeste	43.54	MTS, CON	LOTE 28 FRACCION D	
Ceste	70.07			

ÁREA TOTAL DEL TERRENO:

 $m^2$ 1243.49

TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN:

TERRENO PLANO DE FORMA REGULAR

TIPO DEL SUELO:

**ARCILLOSO** 

CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:

VISTA A CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES VECINAS

DENSIDAD HABITACIONAL:

MEDIA

INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES:

70 % NINGUNA

CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO

PARA ESTIMAR EL VALOR UNITARIO DEL TERRENO, SE HIZO UNA INVESTIGACIÓN EN LOS VALORES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CATASTRO INMOBILIARIO (COMUCI) Y EN LA ZONA, OBTENIENDO OFERTAS DE TERRENOS CON USO SIMILAR AL POR VALUAR, CERCANOS AL INMUEBLE Y HOMOLOGADOS DE ACUERDO A DIVERSAS CARACTERÍSTICAS.

EL CROQUIS DE LOCALIZACIÓN INCLUIDO EN EL PRESENTE AVALÚO Y SU CUADRO DE CONSTRUCCIÓN FUERON PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE.

NO SE PRESENTARON ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELO O EVIDENCIA PARA SUSTENTAR QUE EL TERRENO NO TIENE FALLAS O CONDICIONES ESPECIALES DEL SUBSUELO. LAS CUALES PUDIESEN INCIDIR EN EL VALOR DEL MISMO.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL SOLICITANTE Y PARA EL FIN O PROPOSITO EXPRESADO EN EL MISMO Y NO PUEDE SER UTILIZADO PARA FINES DISTINTOS.

AL MOMENTO DE LA INSPECIÓN FÍSICA SE ENCONTRARON CONSTRUCCIONES EN EL PREDIO, MISMAS QUE NO SE CONSIDERAN EN EL PRESENTE AVALÚO.

LOS ÁNÁLISIS, CONSIDERACIONES, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL PRESENTE AVALÚO FUERON DESARROLLADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE RIGEN LEY ESTATAL DE VALUACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE

Página 1 de 3



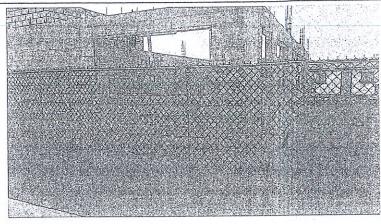
#### AVALÚO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 12707-1/2

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2022

#### SÍNTESIS DE AVALÚO



DIRECCIÓN:

PROL. VALENTIN GOMEZ FARIAS S/N

COLONIA:

EX-EJIDO MAZATLAN

DELEGACIÓN:

ROSARITO

MUNICIPIO: LOTE No.

28 FC

MANZANA No.

112

PROP. O POSESIONARIO DEL INMUEBLE: MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

#### CLAVE CATASTRAL:

RF-112-300

INMUEBLE QUE SE VALÚA:

**TERRENO** 

m<sup>2</sup> 1243.490000

TERRENO: VALOR UNITARIO DE TERRENO

\$ 5000

por m²

DIRECTOR DE LA C. E. A.

LIC. ULISES CHAVEZ CASTILLO

REPRESENTANTE SUPLENTE DE SIDURT

ARQ. ARMANDO ACEVES VARGAS

REPRESENTANTE COMÚN PROPIETARIO DE LOS COLEGIOS DE VALUADORES

ING. EDUARDO ENRIQUEZ DE RIVERA CAMPERO

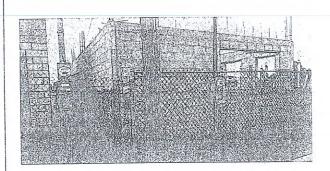
REPRESENTANTE COMÚN PROPIETARIO DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES

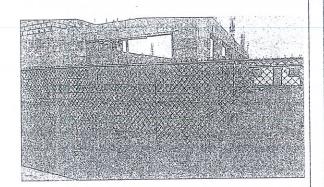
ING. RICARDO AMÍN SOLÓRZANO LCATADAN



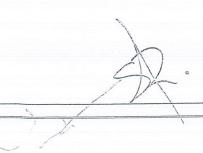
#### MEMORIA FOTOGRÁFICA

ORDEN DE TRABAJO: 12707-1/2













#### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

ORDEN DE TRABAJO: 12707- 1/2 B

	CL	JADRO DE CON	STRUCCION	POL	IGONO DE I	LIGA
LADO EST PV		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADA	
				4	3,582,453.1441	492,997.5832
4	111-21	N 47°22'51.45" W	431.74	III-21	3,582,745.4830	492,679.8790
III-21	III-23	N 89°58'03.71" E	1,371.07	III-23	3,582,746.2560	494,050.9450
111-23	1	S 75°06'03.79" W	1,051.58	1	3,582,475.8788	493,034.7174
1	4	S 58"31'25.67" W	43.54	4	3,582,453.1441	492,997.5832

	CI	JADRO DE	CONSTRU	JC	CION POL	IGONO L	OTE 300(28FC)	
LADO RUMBO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		COLINDANCIAS	
201		Commence of the Commence of th	-	1	3,582,475.8788	493,034.7174		
1	2	S 30'57'34.18" E	28.69	2	3,582,451.2773	493,049.4758	CON (L-28FF) PROL. VALENTIN GOMEZ F	
2	3	S 59°07'46.41" W	43.85	3	3,582,428.7765	493,011.8355	CON LOTE 28FB	
3	4	N 30°19'22.26" W	28.23	4	3,582,453.1441	492,997.5832	CON LOTE 27	
4	1	N 58°31'25.67" E	43.54	1	3,582,475.8788	493,034.7174	CON LOTE 28FD	

SUPERFICIE = 1,243.49 m<sup>2</sup>



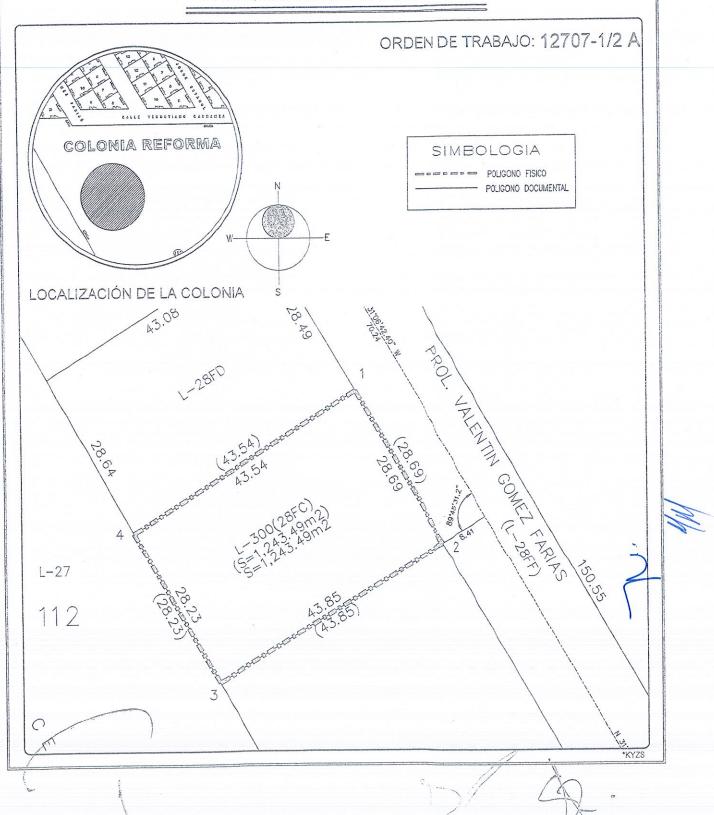


\*KYZS





#### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN





#### AVALÚO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 12707-1/2

VALUACIÓN INMOBILIARIA, ADEMÁS DE LAS NORMAS UNIFORMES PARA LA PRACTICA PROFESIONAL DEL AVALÚO.

NO SE HA INVESTIGADO LA PROPIEDAD LEGAL O LA PROBABLE EXISTENCIA DE GRAVAMENES, RESERVAS DE DOMINIO, ADEUDOS FISCALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE PUDIERAN AFECTAR EL BIEN QUE SE VALÚA, POR LO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DE ESTE ESTUDIO.

QUIENES INTERVENIMOS EN EL PRESENTE AVALÚO DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO GUARDAMOS NINGÚN TIPO DE RELACIÓN O RELACIÓN DE PARENTESCO O DE NEGOCIOS CON EL SOLICITANTE O PROPIETARIO DEL BIEN QUE SE VALÚA.

LA EXISTENCIA FÍSICA DEL BIEN VALUADO Y SUS CARACTERÍSTICAS SE CONSTATARON DURANTE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADA.

LAS SUPERFICIES UTILIZADAS EN EL AVALÚO SON OBTENIDAS DE LAS FUENTES INDICADAS EN EL MISMO. NO SE ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LOS VALORES ASENTADOS EN ESTE AVALÚO FUERA DEL TIEMPO DE VIGENCIA DEL MISMO, ASI MISMO POR LOS CAMBIOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL MERCADO.

EL VALUADOR NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD POR NINGÚN CAMBIO REALIZADO EN EL PRESENTE REPORTE SIN SU AUTORIZACIÓN.

EL PRESENTE AVALÚO NO CONSTITUYE UN DICTÁMEN ESTRUCTURAL DE CIMENTACIÓN O DE CUALQUIER OTRA RAMA DE LA INGENIERÍA CIVIL U OTRA QUE NO SEA LA VALUACIÓN INMOBILIRIA. EL VALUADOR ASUME QUE LA PROPIEDAD NO TIENE FALLAS O CONDICIONES ESPECIALES DEL SUBSUELO QUE AFECTARAN EL VALOR DE LA MISMA.

EL PRESENTE AVALÚO NO TENDRÁ VALIDEZ PARA NINGÚN PROPÓSITO DISTINTO AL ESPECIFICADO EN EL MISMO, ASÍ MISMO SI CARECE DE LOS SELLOS Y FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS.

LOS DATOS Y HECHOS PROPORCIONADOS POR EL PRESENTE ESTUDIO, SON ANÁLISIS, OPINIONES Y
CONCLUSIONES DE TIPO PROFESIONAL TOTALMENTE IMPARCIAL Y ESTAN SOLAMENTE RESTRINGIDAS POR LOS SUPUESTOS Y CONDICIONES

LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA NO ESTA CONDICIONADA AL INFORME DE UN VALOR PREDETERMINADO O DIRIGIDO A UN VALOR QUE FAVOREZCA LA CAUSA DEL SOLICITANTE, EL MONTO DEL VALOR ESTIMADO A OBTENER O LA OCURRENCIA DE EVENTOS SUBSECUENTES.

EL PRESENTE AVALÚO SE REALIZA SIGUIENDO LAS NORMAS VIGENTES EMITIDAS Y LA AUTORIDAD FISCAL O CATASTRAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE VALUACIÓN GENERALMENTE ACEPTADOS, SEGÚN EL ALCANCE DEL AVALÚO EN FUNCIÓN DEL PROPÓSITO DEL MISMO.

Mo

3



Pé

Página 2 de 3



#### AVALÚO DE TERRENO

ORDEN DE TRABAJO: 12707-1/2

#### VALOR FÍSICO O DIRECTO DEL TERRENO

LOTE TIPO PREDOMINANTE:

1500 m<sup>2</sup>

INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE VALORES DE CALLE PARA LA ZONA:

\$ 5000 /m<sup>2</sup>

FRACCIÓN	ÁREA m²	VALOF	R UNITARIO (\$/m²)	COEFICIENTE		VALOR PARCIAL
1	1,243,4900	\$	5,000.00	1.00	\$	6,217,450.00
	1			SUBTOTAL	\$	6,217,450.00

VALOR UNITARIO MEDIO DE:

\$5,000.00 /m<sup>2</sup>

#### RESÚMEN

VALOR FÍSICO O DIRECTO	\$ 6,217,450.00
VALOR ACTUAL DEL MERCADO	\$ 6,217,450.00

#### CONCLUSIÓN

CONSIDERAMOS QUE EL VALOR COMERCIAL DEL LOTE No. 28 FC DE LA MANZANA No. 112, UBICADO EN PROL. VALENTIN GOMEZ FARIAS S/N, DE LA COLONIA "EX-EJIDO MAZATLAN" EN LA CIUDAD DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDE CON SU VALOR COMERCIAL DE MERCADO ESTIMADO QUE A LA FECHA DEL PRESENTE DICTAMEN Y EN NUMEROS REDONDOS LA CANTIDAD DE:

\$6.217,450,00

(SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

DIRECTOR DE LA C. E. A.

LIC. ULISES CHÁVEZ CASTILLO

REPRESENTANTE SUPLENTE DE SIDURT

ARQ. ARIVIANDO ACEVES VARGAS

REPRESENTANTE COMÚN PROPIETARIO DE LOS COLEGIOS DE VALUADORES REPRESENTANTE COMÚN PROPIETARIO DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS

CIAILES

ING. RICARDO AMÍN SOLÓRZANO CATAL

ING. EDUARDO ENRIQUEZ DE RIVERA CAMPERO

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 23 DE FEBRERO DE 2022



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO
NUMERO DE OFICIO: EXP/330 US/330/ 2021
ASUNTO: OPINIÓN TÉCNICA DE USO DE SUELO
FECHA: A 05 de Agosto de 2021

10. De acuerdo a la inspección realizada se encontró que en la zona se ha desarrollado principalmente como uso de Infraestructura y Equipamiento, el predio en análisis se encuentra en calidad de baldío.

En congruencia con lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el Decreto No. 166, que aprueba la creación del Municipio de Playas de Rosarito publicado en el Periódico Oficial el 21 de Julio de 1995, en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1,2 fracción III, 6 Fracciones XXIV y XXV, 11 fracción I y XX, 24, 28,29,48,50,83,84,85,161, fracción IV y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; 1, 3, 4, 6, 11, 27, 28, 40, 46, 47, 51, 52, 57, 59, 62, 66, 67, 68, 71, 74, 75, 77, 94, 114 de la Ley General de Asentamientos Humanos; Artículo 6 fracción III, 11, 57 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; conforme lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento interior de la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito B.C., la Ley de Edificaciones para el Estado de Baja California, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, oficio DG/03/01/2021 emitido por el Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito, B.C., los Reglamentos derivados de los mismos; así como la inspección realizada, este Departamento emite OPINIÓN TÉCNICA DE USO DE SUELO FAVORABLE para USO COMERCIO Y SERVICIO, en la Clave Catastral RF-112-300, con una superficie del predio 1,243.49 m²,

#### CONDICIONADO A LO SIGUIENTE.

- a) Se otorga la presente, en la inteligencia, que podrá ser modificado o adecuado su contenido, en su oportunidad por así considerarlo los Programas, Leyes y Reglamentos relativos al Desarrollo Urbano así como la autoridad competente que lo requiera.
- b) Deberá tramitar ante este mismo Departamento de Uso de Suelo, su Dictamen correspondiente.
- c) Deberá tramitar su Licencia correspondiente ante el Departamento de Licencias de Construcción, así mismo una vez concluida la obra, deberá tramitar la Terminación de Obra, cumpliendo con los requisitos que el mismo Departamento le indique.
- d) Deberá contar con Factibilidad y cumplimiento de Medidas de Seguridad, emitida por la Dirección de Bomberos de Playas de Rosarito.
- e) Presentar Factibilidad de C.F.E.
- f) Presentar Factibilidad de C.E.S.P.T.
- g) Deberá pasar al Departamento de Gestión Ambiental y Ecología para tramitar su Licencia correspondiente.
- h) Deberá respetar lo indicado en el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito B.C.
- i) Las condiciones anteriores serán revisadas al pasar al Departamento de Uso de Suelo, Licencias de Construcción al momento de tramitar sus Licencias correspondientes.
- j) Esta Opinión Técnica de Uso de Suelo procede únicamente para los términos solicitados y se le apercibe que de presentarse rechazo social justificado o cualquier otra emergencia, así como el que incumpla las condicionantes establecidas en esta resolución, el presente será revocado.

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE OFICIO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, NI DE OPERACIÓN Y EN EL CASO DE FALSEDAD DE INFORMACION RECIBIDA EN LOS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD O CUALQUIER INFORMACION, AUTOMATICAMENTE ESTE OFICIO QUEDA ANULADO;

Para cualquier modificación que surja con fines de mejorar el inmueble, el proyecto deberá de apegarse a las especificaciones técnicas Leyes y Reglamentos que rigen el Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, así como el cumplimiento de las licencias respectivas para los servicios públicos, debiendo estar autorizadas por las dependencias correspondientes.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE U Ó AGU ZUZI

BERCADO AGU ZUZI

ARQ. JOSE ALBERTO ACHUTEGUI ALADUENRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO

H. VIII. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

ROSARITO

Calle José Haros Aguilar 2000, Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C. T. 661.61.49.600 The same of the sa



OSARITO

DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN VINVINERO DE PASUNTOS EN de se indica 0 BIC a 11 de agos

Playas de Rosanito

C. DAVID CRUZ PONCE OFICIAL MAYOR DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE.-

्रिंग्हें हिंनांto informarle lo siguiente: catastral RF-112-300, con superficie 1,243.49 m2, siendo el lote 28 FC de la manzana émita <u>Dictamen Técnico para la Desincorporación</u> del predio identificado con clave 💵 en la Colonia Leyes de Reforma (Ejido Mazatlán) en esta ciudad, al respecto me hediante oficio OM-1207/2021 de fecha 06 de julio del presente, en el cual solicita se Q este conducto reciba un cordial saludo, así mismo en relación a su petición

## AZIMO

- inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y autorizada con oficio DFR-SFR-018-2012 de fecha 20 de febrero del 2012 e de MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., subdivisión del lote 28 manzana 112, con clave catastral RF-112-028, a nombre 6031001 Sección civil de fecha 18 de abril del 2012. 1,243.49 m2 en la Colonia Leyes de Reforma de esta ciudad, resulta de la el predio identificado como lote 28 FC de la manzana 112, superficie con superficie de Comercio bajo partida de 55,082.30 m2
- 12 Que agosto del dos mil Quince, según consta en el Acta respectiva identificada con Agendados, se tomó el siguiente Punto de Acuerdo: numero a través en Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha VI-034/2015, 97 Punto Séptimo correspondiente a Asuntos de

del Dictamen VI-CDUCE-001/2015, respecto a la autorización para fracción C, manzana 112 de la Colonia Leyes de Reforma de esta ciudad de Playas de Rosarito, B.C. con una superficie de 1, 243.49 Playas de Rosarito, A.C. sobre el predio identificado como lote 28 Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Colegio de Arquitectos de Playas de Rosarito, A.C'' m2 para la construcción de la Sede del Colegio de Arquitectos de "Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de cabildo celebración de Contrato de Donación entre el H.

Periódico Oficial del Estado de B. Dicho punto de Acuerdo Se encuentra debidamente C. de fecha 28 de agosto del 2015. publicado en 0

construcción de la sede del Colegio de C.

PLAYAS DE ROSABITO DE C. Dictamen Técnico de Desincorporación del dominio público, obedece necesidad de dar seguimiento a la donación de acuerdo 0 ō manifestado,  $\overline{Q}$ solicitud Arquitectos correspondiente, Job presente dicho inmueble de Playas de Rosarito, B  $\overline{\Omega}$ 

3 AGO 202

THE CONSTRUCTION OF THE PROPERTY OF THE PROPER Haros Aguilar 2000, 1975 Aguilar

BIMZMS IZACMBI



DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN
NUMERO DE OFICIO: DAU-0793-VIII-2021
ASUNTO: El que se indica

## OOKSIDERACIOKES:

inconveniente en llevar a cabo el proceso de desincorporación. fracción 28 FC de la manzana 112, superficie 1,243.49 m2 en la Colonia Leyes de un Dictamen de no inconveniente para llevar a cabo la desincorporación de la Bienes y Servicios para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se debe contar con Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 15 del Reglamento de Por lo anteriormente descrito y en base a lo previsto en los artículos 16 de la Ley del Reforma de esta ciudad, con el cual se pueda determinar que no existe

opinión técnica de uso de suelo favorable para uso Comercio y Servicio, El departamento de Uso de Suelo adscrito a esta Dirección, tuvo bien en emitir número de oficio EXP/330 US/330/2021 de fecha 05 de agosto del presente. clave catastral RF-112-300 con una superficie del predio 1,243.49 m2, mediante

desincorpore la fracción 28 FC de la manzana 112, superficie 1,243.49m2 en la bien emitir el presente DICTAMEN TÉCNICO DE NO INCONVENIENTE en que se Rosarito, B. C., el cual faculta a este Dirección de Administración Urbana, Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Mayor del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. considere aplicables Colonia Leyes de Reforma de esta ciudad, bajo las condiciones que el Oficial tiene a

Sin más por el momento, quedo de Usted.



Z AGO 2021

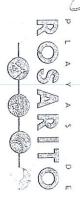




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANARO. LYDIA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. DÍRECTOR-DE ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Ing. Enrique Diaz Pérez. -Secretario de Administración Urbana. C.c.p. Arq. Lydia Cristina Mora Oniz. -Dirección de Administración Urban. C.c.p. Actibio

C.c.p. Archivo LCMO/ligr



Calle José Haros Aguilar 2000, Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C. T. 661.61.49.600



#### A202127536

Tijuana B.C. viernes, 13 de agosto de 202

DE ROSARITO, B.C.

AD CRUZ PONCE TEICIAL MAYOR

untamiento de playas de rosarito e jose haros aguilar no. 2000

fracc. Villa turistica, playas de rosarito, B.C.

TURNIARSE A.



Asunto: Constancia no infraestructura colf-Reforma! (Ejido Mazatlán) OFICIALIA ROSARITO OR 202115927

En atención al oficio recibido con número de folio 202115927, en el cual solicita que se informe si existe infraestructura a cargo de esta Comisión dentro del predio identificado con clave catastral RF-112-300, para integrar el expediente del proceso de desincorporación de dicho predio, ubicado en la colonia Reforma (Ejido Mazatlán), terreno con las siguientes características:

Reforma (Ejido Mazatlán)

Clave Catastral RF-112-300

Superficie Documental 1.243.49 m<sup>2</sup>

Para llevar a cabo la desincorporación del dominio público del Ayuntamiento al dominio privado del mismo, le informo que en nuestro catastro de redes no tenemos registrada infraestructura a cargo de esta Comisión dentro de dicha franja de terreno. Por lo que esta Comisión, no tiene inconveniente en otorgar constancia de no existencia de infraestructura. Anexo croquis con redes de agua y alcantarillado sanitario en la zona.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENT E

luis omań raygoza portillo jefe de agua y saneamiento



c.c.p. -ELIEL ALEJANDRO VARGAS PULIDO .- DIRECTOR GENERAL, CESPT c.c.p. -JORGE EDUARDO VIEJO PEREZ .- COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD JURÍDICA, CESPT

c.c.p. JOSÉ DÍAZ VERDUGO .: ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, CESPT

C.C.P. -SERVANDO RENE VALDEZ REYES - SOPORTE ADMINISTRATIVO A DISTRITOS, CESPT

C.C.P. RUBEN VILLAVICENCIO ALVAREZ . COORDINADOR DE DISTRITO OPERATIVO, CESPT

C.C.D. -NAHUN RUIZ GALINDO .- COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CESPT

C.C.D. JESUS ENRIQUEZ GARCIA - SUPERINTENDENTE DE CATASTRO DE REDES, CESPT

c.c.p. -CARLOS EDUARDO TREJO MENDOZA .- SUPERVISOR DE LOCALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CESPT

c.c.p. -JOSE ROSARIO CRUZ CRUZ .- SUPERVISOR DE LOCALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CESPT

c.c.p. -JOSE MANUEL MEZA ORTEGA .- ANALISTA JURÍDICO, CESPT

c.c.p. -Archivo.

c.c.p. -Minutario.

LORP/NRG/jeg\*





#### A202127536

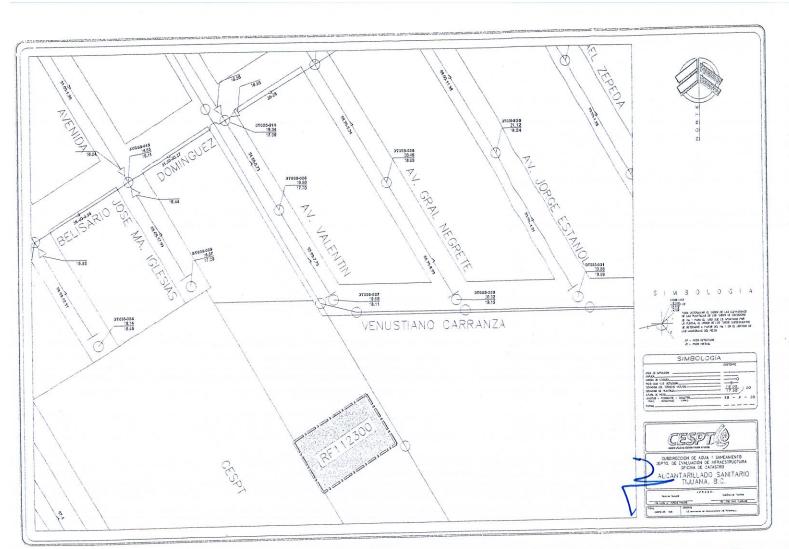
Anexos:
202115927.Tif
Anexo 1 OR 202115927.pdf
Anexo 2 OR 202115927.pdf
AP constancia no infraestructura col Ref.dwg
AS constancia no infraestructura col Ref.dwg

Entregar:
DAVID CRUZ PONCE
Puesto: OFICIAL MAYOR
Empresa: AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
Dir: CALLE JOSE HAROS AGUILAR NO. 2000 FRACC. VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PLAYAS DE ROSARITO B,B.C.,MÉXICO
Tel:
Fax:
e-mail:













Folio: 001425

El Subrecaudador de Rentas Adscrito a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana;

#### CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la dependencia, del lote de terreno cuyas características se describen:

NOMBRE: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO

CLAVE CATASTRAL:

RF-112-300

SUPERFICIE:

1.243.49 m<sup>2</sup>.

UBICACIÓN:

C. VALENTIN GOMEZ FARIAS; 0

Observaciones: En base a inspección, indica que existe predio baldío. Quedando pendiente el pago de derechos de conexión de agua potable y alcantarillado sanitario así como las instalaciones correspondientes. De acuerdo con los artículo 4, 5, 6, 22, 25, 29 y demás aplicables de la Ley que Reglamenta el Servicios de Agua Potable en el Estado de Baja California

Nota: El presente Certificado se emite salvo error u omisión, no exime al propietario o poseedor al pago de derechos y contribuciones surgidas en un futuro, u omitidas al momento de la certificación y surte sus efectos, salvo prueba en contraria o cambio de la situación fiscal.

Se extiende la presente certificación, en la ciudad de Tijuana, B. C., a los 28 días del mes de Abril del 2021 a petición del interesado y para los fines legales a que haya lugar.



BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO -



División de Distribución Baja California Dpto. Planeación-Construcción Zona Tijuana "2021, Año de La Independencia"

Oficina de Digitalización Poniente Oficio No. OEZT-2395/2021 Tijuana B.C., a 28 de diciembre de 2021

Sr. David Cruz Ponce Oficial Mayor Tijuana B.C.

En atención a su oficio con fecha de recepción el 14 de diciembre de 2021, donde nos solicita por la aclaración al error involuntario la información de infraestructura eléctrica existente propiedad de C.F.E., a fin de llevar a cabo la Obra "DESINCORPORACION DE PREDIO" ubicado en La Manzana 112, lote 28 FC, Clave Catastral RF-112-300, Colonia Reforma (Ejido Mazatlán), de la Ciudad de Playas de Rosarito B.C., tengo a bien informarle lo siguiente:

Al respecto informamos a usted que a la fecha y de acuerdo a nuestros registros, en el predio no existen instalaciones de tipo aéreo en media y baja tensión solamente alrededor del predio, como lo son; cableado, asilamiento crucetas y transformadores soportados en postes existentes, mismos que se encuentran en el plano de anexo que le entregamos. Por lo que tiene el visto bueno o no inconveniente por nuestra parte para la realización de la desincorporación.

Por lo que le solicitamos que la desincorporación que realiza no obstaculice ni dañe a las instalaciones existentes de C. F. E. y su trayectoria, respetando las distancias mínimas de seguridad con respecto a las normas de construcción aéreas y subterráneas para redes de distribución vigentes

Es importante resaltar que la información antes mencionada no representa en ningún momento una autorización para la realización de alguna obra a futuro, dicha petición deberá ser gestionada ante las instancias correspondientes y en caso de ser necesario la reubicación de la infraestructura eléctrica propiedad de C.F.E. en relación con la desincorporación, esta deberá ser gestionada mediante una solicitud especial bajo el régimen de aportaciones.

Como siempre, se recomienda tengan las medidas de seguridad correspondientes para evitar posibles daños a nuestras instalaciones, acometidas subterráneas particulares e instalaciones de terceros. Para mayor información comunicarse con el Ing. Fernando Ambriz Rivera, jefe del Dpto. de mantenimiento al Tel. 627-88-46.

Atentamente

Ing. Luis Enrique Torres Inzunza

Superintendente de Zona

5

Firmado por: Ing. Roberto Larios García, Jefe Dpto. Planeación Poniente O.e.p. Ing. Fernando Ambriz, Jefe de Depto. de Mantenimiento C.e.p. Consecutivo

C.c.p. Consecutivo LETI/RALG/MPL/ ECG